



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EXP-EXA:0008228/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 NOV 2019

VISTO

La convocatoria a la 4ta Movilización Mundial por la Crisis Climática llevada adelante por diversas organizaciones nacionales e internacionales para el día 29 de noviembre a las 17 hs en el Congreso de la Nación, y,

CONSIDERANDO

La gravedad de la situación climática y ambiental, evidenciada científicamente en el incremento sostenido de la temperatura media del planeta, el ascenso del nivel del mar, el retroceso de glaciares y el aumento en la ocurrencia de fenómenos extremos como olas de calor, sequías e inundaciones, entre otros,

Que estos fenómenos se incrementan a tasas aún mayores a las previstas,

Que la comunidad científica internacional ha sido y es una pieza fundamental en evidenciar estos fenómenos, sus causales y posibles remediaciones,

Que nuestro país no es ajeno al cambio climático registrando aquí también aumento de temperatura, retroceso generalizado de glaciares, aumentos en las frecuencias de olas polares y de calor, la reducción de los caudales de ríos de las regiones de Cuyo y Comahue, y mayor ocurrencia de lluvias intensas e inundaciones en varias zonas del país, entre otros,

Que la ganadería emite entre el 14,5 y el 18% de los gases de efecto invernadero (dióxido de carbono, óxido nitroso y gas metano), siendo ésta una actividad altamente extendida en nuestro país,

Que las consecuencias del cambio climático generan perjuicios en la salud de la población, en los recursos hídricos, de la conservación de la biodiversidad, y en distintos sectores de alto impacto social, económico y cultural como la agricultura, la infraestructura, el transporte, el turismo y los patrimonios culturales,

Que para combatir esta problemática son necesarias acciones de adaptación y mitigación que requieren el compromiso de los gobiernos y de la sociedad toda,



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Que, en este sentido, se ha aprobado recientemente la Ley de PRESUPUESTOS MINIMOS AMBIENTALES PARA LA ADAPTACION Y LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO GLOBAL

El protocolo de Kioto, la enmienda Doha al protocolo de Kioto y la ratificación de esta última en tanto acuerdos internacionales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero,

El Acuerdo de París como compromiso internacional para profundizar las medidas propuestas en el protocolo de Kioto,

El Artículo 41 de la Constitución Nacional según el cual "todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo"

Las leyes 25.675 (General del Ambiente), 25.831 (Información Ambiental), 26.639 (Protección de Glaciares), 26.331 (Protección Ambiental de los Bosques Nativos), 26.815(creación del Sistema Federal de Manejo del Fuego), 25.916 (Gestión de Residuos Domiciliarios), 26.562 (Control de Actividades de Quema), 25.612 (Residuos Industriales),25.688 (Gestión de Aguas), 25.670 (Gestión de PCB), 27.279 (Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios),

Que estas leyes no se encuentran en plena aplicación, por ejemplo el no cumplimiento de las inversiones previstas por la Ley de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, o la falta de acciones coordinadas para proteger los glaciares contemplados en la Ley de Protección de Glaciares,

La Declaración de la Emergencia Climática y Ecológica por parte del Honorable Senado de la Nación Argentina en julio de este año,

Que la cuestión climática, ambiental y ecológica forma parte de los debates actuales que se dan en el seno de esta Casa de Estudios,

Que los y las jóvenes son un actor fundamental en la demanda de acciones tendientes a atender esta crisis,

Que la misma es organizada por organizaciones juveniles,



EXP-EXA:0008228/2019

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Que en nuestra facultad tanto el Centro de Estudiantes como la Red de Universidades por la Crisis Climática convocan a movilizar,

Que nuestra facultad a manifestado su preocupación por la creciente crisis climática, ecológica y ambiental que afronta esta planeta convocando a la tercera movilización mundial por la crisis climática (Resol. CD. 2305/19),

Que nuestra facultad declaro de interés el primer encuentro Multidisciplinario Sobre Cambio Climático que tuvo lugar en la cámara de diputados el pasado 6 de noviembre del corriente año (Resol. CD. N° 2414/19)

Lo actuado en la Comisión de Interpretación y Reglamento,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Expresar su preocupación por la creciente crisis climática, ecológica y ambiental que afronta nuestro planeta.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a la comunidad de la Facultad a movilizarse al Congreso de la Nación el 29 de noviembre a las 17 hs.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a los Departamentos Docentes no se compute inasistencia ni se tomen exámenes a los y las estudiantes para que puedan participar de la movilización.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN CD N°: 2904


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA


Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO